

RENUNCIAR AL RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN EN CONTRA DEL AUTO DE N° 2681 RAD 7600141890-06-2023-00493-00

ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN <amaduma@hotmail.com>

Lun 26/02/2024 16:07

Para: Juzgado 06 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle del Cauca - Cali <j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
caromayas@gmail.com <caromayas@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (275 KB)

7600141890-06-2023-00493-00.pdf;

Andres Mauricio Duque
3165778935

Señor

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

E. S. D.

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO

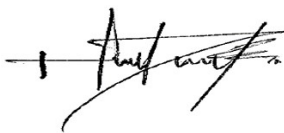
DEMANDADOS: BODEGAS J.M. S.A.S Y OTRO

RAD: 7600141890-06-2023-00493-00

ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la C.C 94.483.429 de Buga, abogado titulado en ejercicio, portador de la T.P 2547456 del CSJ., obrando como apoderado **BODEGAS J.M. S.A.S., NIT 901.207.502-4**, estando dentro del término legal para ello me permito:

Renunciar al recurso de reposición y en subsidio apelación en contra del auto de N° 2681, auto mediante el cual el despacho **no tiene en cuenta la notificación realizada el BANCO FINANADINA**, en razón a que la parte demandante realizo la notificación en los términos del Art. 291 y 292 del CGP, **siempre y cuando no se condene en costas.**

Del(a) Señor(a) Juez,



ANDRES MAURICIO DUQUE MARIN

C.C 94.483.429 de Buga

T.P. No. 257456 del C.S.J